

DNIT N° 980.-

Asunción, **21 AGO. 2026**

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida del Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Comercio Exterior, donde convoca a la XI Reunión de la Comisión Mixta Paraguay – Brasil para la Construcción de un Puente Carretero Internacional sobre el río Paraguay – Puente Bioceánica, a realizarse los días 25 y 26 de agosto del corriente año en la ciudad de Brasilia - Brasil.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 2264 de fecha **21 AGO. 2026** «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. JOSÉ LUIS TORRES VYSOKOLAN Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado del Informe Ejecutivo del referido viaje.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.


BRAULIO FERREIRA MERELES
ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO R.I. DNIT N° 2255/2026
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia

SR. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, Ministro Secretario General
y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay